



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONTRALORÍA DEL ESTADO BARINAS



**RESUMEN EJECUTIVO
AUDITORÍA OPERATIVA N° AO-03-01-2017
PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN
DEL ESTADO BARINAS
EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2016 Y PRIMER CUATRIMESTRE DE 2017**

Dirección de Control.

Administración Central y Otro Poder.

Área:

Administración Central y Otro Poder

Identificación:

Secretaría de Educación de la Gobernación del estado Barinas

Tipo y denominación de la Actuación:

Auditoría Operativa

Código de la actuación:

AO-03-01-2017

Alcance:

La Actuación Fiscal estuvo orientada a evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la selección, ingresos, ascensos, remociones, comisiones de servicio y jubilaciones del personal; así como los pagos efectuados por concepto de nóminas, retenciones y aportes de ley, bono vacacional, bono de alimentación, prestaciones sociales y primas del personal directivo, empleado, docente, obrero, jubilado, pensionado y contratado de la Secretaría de Educación, correspondiente al ejercicio económico financiero 2016 y primer cuatrimestre 2017.

Objetivo General:

Evaluar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la selección, ingresos, ascensos, remociones, comisiones de servicio y jubilaciones del personal, así como el control en la elaboración de las nóminas y cálculos de retenciones y aportes de ley, bono vacacional, bono de alimentación,

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



prestaciones sociales y primas del personal directivo, empleado, docente, obrero, jubilado, pensionado y contratado de la Secretaría de Educación, correspondiente al ejercicio económico financiero 2016 y primer cuatrimestre 2017.

Objetivos Específicos:

- Comprobar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con la selección, ingresos, ascensos, remociones, comisiones de servicio, jubilaciones y pensiones del personal adscrito a la Secretaría de Educación de la Gobernación del estado Barinas.
- Verificar los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos relacionados con el control en la elaboración de las nóminas y cálculos de bono vacacional, bono de alimentación, prestaciones sociales, primas y demás beneficios socio-económicos, al personal directivo, empleado, docente, obrero, jubilado, pensionado y contratado, ejecutados por la Secretaría de Educación de la Gobernación del estado Barinas.
- Constatar la legalidad, sinceridad y exactitud de los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, implantados para realizar las retenciones y aportes de Ley, así como verificar si fue enterado en su debido momento ante el organismo correspondiente.
- Verificar la correspondencia entre los registros de la nómina y el personal que labora en la Secretaría de Educación de la Gobernación del estado Barinas.

Características Generales de la Secretaría evaluada.

Creación:

La Secretaría de Educación del estado Barinas, fue creada según Decreto N° 8 de fecha 13 de febrero de 1943 con el nombre de Dirección de la Sección Política, a cargo del Dr. Alberto Arvelo Torrealba y después de varios cambios en su denominación, en enero de 2004, recibe el nombre de Secretaría Ejecutiva de Educación. Según la Ley de Administración del Estado Barinas, sección VI, Artículo 33 (Gaceta Oficial del Estado

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



Barinas N° 126-04 de fecha 12/05/2004), reformada el 06/08/2010, según Gaceta Oficial N° 008-10 Extraordinaria, se identifica con el nombre de Secretaría de Educación.

Naturaleza Jurídica

La Secretaría de Educación, es un organismo adscrito a la Secretaría de Despacho de la Gobernación del estado Barinas, tiene la responsabilidad de coordinar y ejecutar las políticas y planes de Educación Preescolar, Básica, Diversificada, Técnica, de Adultos y Especial, programadas en la Ley de Presupuesto del estado, teniendo sus competencias establecidas en la Ley Orgánica de Educación, Ley de Educación del estado Barinas, Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente y las demás leyes y normas que le sean aplicables en los términos de su operatividad.

Resultados de la actuación

Observaciones relevantes:

- La Secretaría de Educación de la Gobernación del estado Barinas cuenta con un Manual de Funciones Normas y Procedimientos Administrativos; sin embargo, no se observan los procedimientos y normas que ejecutan los departamentos y secciones que conforman dicha Secretaría, ni se han regulado las normas internas para la selección e ingreso del personal docente interino.
- La Secretaría de Educación de la Gobernación del estado Barinas, no cuenta con un Manual Descriptivo de Clases de Cargos.
- En el Plan Operativo Anual 2016 de la Secretaría de Educación, no se formularon objetivos, metas o actividades donde expresen el número de docentes a ingresar, ascender, jubilar o pensionar ni el presupuesto asignado para ello.
- El Registro de Asignación de Cargos (R.A.C.), no se fue elaborado bajo las normas que lo rige, en tal sentido, presenta los siguientes datos de forma general: cantidad según nómina, denominación del cargo, sueldo básico sueldo mensual y total remuneración anual.

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*

- La Secretaría de Educación no ha regulado a través de normativas internas los criterios para la selección, ingreso y asignación de cargos del personal docente interino.
- En revisión efectuada a los expedientes de los docentes ordinarios e interinos en condición de ingreso, activo y cesante de la Secretaría de Educación durante el ejercicio económico financiero 2016, se constató que éstos no se encuentran foliados ni archivados en orden cronológico, y carecen de documentos tales como:
 - a) Declaración jurada de patrimonio (caso que se presenta en todos los expedientes)
 - b) El fondo negro presentado por los docentes no se encuentra convalidado por el personal responsable para ejercer esta facultad
 - c) Omisión de credencial o resolución de renovación como docente interino y en algunos casos, como docente ordinario
 - d) Los anticipos de prestaciones sociales no presentan los justificativos para realizar la solicitud ni el documento procesado de su aprobación
 - e) entre otros.
- De la muestra seleccionada a la nómina de personal docente (ordinario e interino) de la segunda quincena del mes de diciembre 2016, se constató mediante inspección al sitio, ausencia de treinta y siete (37) docentes de los cuales se revisaron los expedientes que reposan en el archivo de la Secretaría de Educación, observándose lo siguiente:
 - a) Los documentos no se encuentran foliados ni archivados cronológicamente con sus respectivos separadores.
 - b) Carencia de soportes que justifiquen la inasistencia en el sitio de trabajo (reposos, licencias sindicales, traslados, comisión de servicio).
 - c) Documentos vencidos tales como: reposos, licencias sindicales, comisión de servicio, permisos remunerados.
 - d) Solicitudes de trámites de jubilación que datan desde años anteriores y a la fecha los docentes no se encuentran laborando, siendo su condición actual un permiso remunerado.
 - e) Omisión del documento que autorice los traslados del personal docente a otro plantel.



Conclusión.

Del análisis realizado a las observaciones expuestas en el presente informe, se concluye, que la Secretaría de Educación de la Gobernación del estado Barinas, presenta debilidades y deficiencia en cuanto al Manual de Funciones Normas y Procedimientos Administrativos, en el cual no se observan los procedimientos y normas que ejecutan los departamentos y secciones que conforman dicha Secretaría, ni se han regulado las normas internas para la selección e ingreso del personal docente interino; no cuenta con un Manual Descriptivo de Clases de Cargos, de igual manera el Registro de Asignación de Cargos (R.A.C.) no se encuentra elaborado bajo las normas que lo rige. No se formularon los objetivos, metas o actividades donde expresen el número de docentes a ingresar, ascender, jubilar o pensionar ni el presupuesto asignado para ello en el Plan Operativo Anual 2016. Así mismo el resguardo de información de los expedientes de los docentes, no se encuentran debidamente organizado ni foliados, carecen de soportes que justifiquen la ausencia de los docentes en sus sitio de trabajo.

Recomendaciones.

En atención a las observaciones formuladas, y con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la administración pública dirigidas a subsanar las fallas y/o deficiencias señaladas en el presente informe, este órgano de control fiscal recomienda a las autoridades de la Secretaría de Educación de la Gobernación del estado Barinas, lo siguiente:

- Las autoridades de la Secretaría de Educación conjuntamente con la Coordinación General de Manuales, deben adecuar el Manual de Funciones, Normas y Procedimientos Administrativos, incorporando de forma detallada las actividades y procesos administrativos a realizar en cada una de las áreas que conforman la Secretaría de Educación de la Gobernación del estado Barinas.
- Las autoridades de la Secretaría de Educación conjuntamente con la Coordinación General de Manuales, deben emprender las acciones para la elaboración del Manual Descriptivo de Clases de Cargos, donde se especifiquen las funciones, tareas,

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*

obligaciones y responsabilidades de cada uno de los cargos que ocupa el personal de la Secretaría de Educación.

- Las autoridades de la Secretaría de Educación deberán diseñar e implementar mecanismos de control en cuanto a la fase de planificación de los objetivos, metas y el presupuesto asignado, que permitan el normal desarrollo de las actividades programadas de los docentes a ingresar, ascender, jubilar o pensionar; así como realizar la supervisión continua de la ejecución del Plan Operativo Anual, con el fin de tomar las acciones correctivas necesarias y oportunas para el efectivo cumplimiento de las mismas.
- El Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de la Gobernación del estado Barinas, debe elaborar y mantener actualizado el Registro de Asignación de Cargos que contenga las denominaciones de los cargos, de acuerdo a la estructura organizativa, grado que le corresponda a cada cargo en la escala general de sueldos, identificación y número de cédula de identidad de los funcionarios, sueldo asignado a cada cargo, compensaciones y demás prestaciones asignadas a los funcionarios.
- Los funcionarios encargados de la administración de personal, deben fortalecer el sistema de archivo relacionado con la conformación de los expedientes del personal adscrito a la Secretaría, que contengan la información completa y actualizada referida a: Declaración Jurada de Patrimonio, fondo negro convalidado por el personal responsable, credenciales o resoluciones de renovación como docente ordinario e interino, documento justificativo de solicitud y aprobación de anticipos de prestaciones sociales, traslados, comisiones de servicio, licencias sindicales y reposos, de acuerdo a los parámetros legales que faciliten su oportuna localización, orden cronológico y foliatura.
- Los responsables del Departamento de Recursos Humanos, deben realizar la supervisión efectiva a los docentes que se encuentran ausentes en sus áreas de trabajo, por lapsos de jubilación, traslados, permisos sindicales, comisiones de servicio u otro motivo; así como la conformación de los documentos que respaldan

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



dicha ausencia, fortaleciendo el sistema de control interno en materia de personal y archivo, a fin de evitar se menoscabe la salvaguarda del patrimonio público.

Contraloría del estado Barinas

GF/LP/AT/ND/EL

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*